



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 00



ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Domicilio: Av. Paseo Colón 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: compras@inpi.gov.ar

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 19	Ejercicio: 2016
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 253-82519/15		
Rubro comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PLAN ANUAL DE CAPACITACION - PAC 2016		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): Sin costo		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Fecha: 01/11		
Horario: 12:00 hs.		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 01/11		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs., excepto el día de apertura que culmina a las 11:30 hs.		
RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 01/11		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 01/11		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
PRESENTACION DE MUESTRAS:		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: -----		
Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs. -----		
VISITA TECNICA OBLIGATORIA: NO CORRESPONDE		
Lugar: -----		
Plazo hasta: -----		
Horario: -----		

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0062



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones - UOC N° 101
Domicilio: Av. Paseo Colón 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 19	Ejercicio: 2016
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente N°: 253-82519/15		
Rubro comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PLAN ANUAL DE CAPACITACION - PAC 2016		

NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar)

Handwritten marks on the left side of the page, including a large 'A' and other illegible scribbles.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: PLAN ANUAL DE CAPACITACION - PAC 2016

CÓDIGO DE CATALOGO SLU: 345-02106-0001

IMPORTANTE: El Adjudicatario deberá entregar a los asistentes material bibliográfico y/o de estudio y soporte técnico, referido específicamente a los cursos desarrollados.

Los cursos a cotizar, deben ser los que normalmente el oferente lleva a cabo para cada caso (currícula estándar). Sin perjuicio de ello, los mismos deben cumplir mínimamente con los requisitos y especificaciones que se detallan seguidamente, acompañando el temario completo de cada uno a efectos de verificar tal circunstancia y a su vez, establecer cual de todas las propuestas contempla un desarrollo más integral y abarcativo para cada temática. Esta última circunstancia se considerará como elemento determinante en el momento de la preadjudicación.

Ren glón Nº 1: Los cambios de la norma IRAM-ISO 9001:2015 en los Sistemas de Gestión de la Calidad.

Enumerar y analizar las diferencias y nuevos requisitos que muestra la norma ISO 9001:2015 respecto a la versión 2008. Analizar las consecuencias sobre los Sistemas de Gestión basados en IRAM-ISO 9001:2008. Aunar criterios de interpretación de los nuevos requisitos para lograr definir los cambios necesarios para una implementación eficaz de la norma IRAM-ISO 9001:2015.

Dirigido a:

Personas relacionadas con los sistemas de gestión de la calidad IRAM-ISO 9001:2008.

Contenido programático: Estado actual de la norma ISO 9001:2015. Nueva estructura para los capítulos de las Normas de Sistemas de Gestión de ISO. Nuevas ideas y conceptos que se agregan. Criterios para su aplicación de acuerdo a la actividad de la Organización. Nuevos requisitos. Cambios en la documentación y en su control. Cambios para los auditores internos y los auditados. Proceso previsto para la migración a ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión certificados con la norma IRAM-ISO 9001:2008. Plazos y otras características.

Requisitos: Conocimientos de la norma IRAM-ISO 9001:2000/2008

Duración: 8 horas distribuidas en 1 día

Modalidad: Exposición de temas, actividades grupales de análisis de situaciones y de inquietudes de los participantes. Durante la exposición de temas se brindará información sobre prácticas y herramientas que faciliten la preparación de las organizaciones para responder a esos cambios.

Certificado: Se entregará certificado de participación en el curso

Documentación: Se entregará la norma IRAM -ISO 9001.

Ren glón Nº 2: Documentación de un Sistema de Gestión de la Calidad IRAM-ISO 9001

Contenidos

Objetivo:



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



Adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar la documentación de un SGC que cumpla con los requisitos de la norma y acorde a las necesidades de su organización.

Dirigido a:

- Organizaciones que comienzan a implementar o quieren mejorar la documentación de su Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma IRAM-ISO 9001.

- Consultores, auditores internos.

Contenido programático:

- Documentación. Propósito de la documentación. Pirámide Documental. Documentación del SGC. Jerarquía de la documentación del SGC.

- Política de la Calidad.

- Objetivos de la Calidad.

- Manual de la Calidad. Documentación de procedimientos. Diagramas de flujo. Mapas de proceso. Simbología.

Duración: 1 día, 8 horas.

Modalidad: Teórico-práctico.

Documentación: Se entregará la norma IRAM-ISO 9001 y documentación de apoyo.

Certificados: Se entregarán certificados de participación en el curso.

Reglón N° 3: Evaluación de proveedores según norma IRAM-ISO 9001:2015 “Desarrolle a sus proveedores”

a) Visualizar el “proceso de compras” con un enfoque integral de actividades interrelacionadas.

b) Interpretar y aplicar adecuadamente el requisito 8.4 de ISO 9001:2015

c) Determinar la información necesaria para asegurar la definición de una adquisición de procesos, productos y/o servicios en forma externa.

d) Identificar insumos y proveedores críticos.

e) Determinar criterios y metodologías eficaces de evaluación y selección de proveedores de acuerdo a su impacto – criticidad.

f) Determinar criterios y metodologías eficaces de control de recepción de procesos, productos y servicios adquiridos externamente; y del proveedor.

g) Determinar criterios y metodologías eficaces de seguimiento de desempeño y reevaluación de proveedores, y realimentar el resultado del control de recepción de procesos, productos y servicios adquiridos externamente.

h) Planificar acciones para el desarrollo de proveedores.

i) Estar en condiciones de asegurar que los procesos, productos y servicios adquiridos externamente responden a sus necesidades, conociendo el grado de confianza que pueden tener sobre un proveedor.

j) Posibilitar la mejora del proceso de compras k) Considerar la evaluación de proveedores como parte del proceso de control operacional en SGI

Dirigido a:

Personal involucrado en el proceso de compras, responsables, implementadores, mantenedores de SGC, consultores.

Contenido programático :

Presentación del curso Control de Procesos, productos y servicios suministrados externamente Alcance y propósito del requisito 8.4 de ISO 9001:2015 Enfoque sistémico del proceso de compras Información de compras Requerimientos y necesidades de compras Determinación de insumos críticos Workshop caso práctico Evaluación y Selección de



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



Proveedores Criterios Determinación de insumos y proveedores críticos Alta de un proveedor Workshop caso práctico Control de recepción de procesos, productos y servicios Criterios Implementación del control Control de procesos, productos y servicios Control de proveedores Evolución del control de recepción Workshop: diseño de un plan de inspección Seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores Criterios Implementación del seguimiento del desempeño Eficacia de los controles Caso especial: SLA Workshop caso práctico Desarrollo de proveedores Análisis del desempeño y acciones de desarrollo Workshop: casos de aplicación Mejora del proceso de compras Análisis de resultados y acciones de mejora Relación de la evaluación de proveedores con el Control Operacional de SGI Consultas Evaluaciones

Requisitos : Conocimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad.

Duración : 8 horas distribuidas en 1 día

Modalidad : Teórico-práctico.

Certificado : Se entregarán certificados de participación en el curso.

Documentación : Se entregará documentación de apoyo.

Ren glón N° 4: Taller de tratamiento de No Conformidades. ¿Cómo evitar que las No Conformidades vuelvan a ocurrir?

- Conocer y comprender los requisitos sobre No Conformidades, de las normas de Sistemas de Gestión (IRAM-ISO 9001, IRAM-ISO 14001 y la especificación OHSAS 18001).
- Comprender la diferencia entre "apagar incendios" y "resolver problemas para siempre".
- Aplicar metodologías efectivas para tratamiento de No Conformidades. ¿Por qué asistir? A menudo las organizaciones pierden tiempo ocupándose de problemas repetitivos, que nunca alcanzan a resolver en forma definitiva, o cuando ocurre un problema importante, sólo se conforman con apaciguar la situación. La desmotivación del personal, y el deterioro lento de los sistemas de gestión que se produce consecuentemente, se debe fundamentalmente a que no se resuelven en forma eficaz los problemas. Los costos (y tiempos) involucrados en los procesos de corrección / prevención / mejora, y en los de insatisfacción del cliente, son altísimos, y vale la pena hacer algo productivo al respecto. Esta capacitación brindará los conocimientos y habilidades necesarias para definir y resolver los problemas una vez y para siempre.

Dirigido a:

Responsables de Gestión, gerentes y en general todas las personas involucradas en la Mejora de Procesos.

Contenido programático :

Presentación del curso. Introducción al tratamiento de problemas, metodologías de prevención y corrección. Requisitos de las normas de sistemas de gestión: • Definiciones. • Requisitos IRAM-ISO 9001 y otros. Análisis de caso práctico: acciones inmediatas. Análisis de caso práctico: Acciones correctivas: • Recolección de datos. • Análisis de causas raíz. • Selección de causas probables. • Propuesta de acciones. Análisis de caso práctico: Acciones preventivas: • Recolección de datos. • Causas potenciales. • Propuesta de acciones. Verificación de implementación y eficacia de las soluciones. Uso de formularios típicos. Workshop grupal: Resolución de una no conformidad. Consultas. Evaluaciones. Requisitos : Sin requisitos.

Duración : 8 horas distribuidas en 1 día



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



Modalidad : Aprender haciendo, a través del uso de herramientas de exposición y trabajos grupales, con aproximadamente un 70% de práctica y 30% de exposición teórica. Se desarrollarán: conceptos teóricos, casos de análisis, experiencias y ejercicios de aplicación y evaluación.

Certificado : Se entregarán certificados de participación en el curso.

Documentación : Se entregará documentación de apoyo.

Ren glón N° 5: Taller avanzado de Tratamiento de No Conformidades

Al completar el curso, los participantes lograrán: • Diferenciar entre No Conformidades simples y complejas (causa raíz oculta). • Analizar la evolución de los sistemas de gestión y la relación con las acciones correctivas/preventivas tomadas. • Conocer el concepto y el uso de distintas herramientas para el análisis de datos. • Utilizar dichas herramientas para el análisis de causas ocultas y tratamiento de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mejora. • Aplicar dichas herramientas en la gestión para pasar de acciones correctivas a preventivas y luego a Acciones de Mejora. • Calcular costos de NC. ¿Por qué asistir? Muchas veces las No Conformidades no son fáciles de resolver, esto se debe generalmente a que las causas raíz no están a la vista, están ocultas. Para descubrir estas causas ocultas no alcanza con la intuición ni con el conocimiento de los procesos, sino que además hace falta utilizar herramientas de análisis de datos que nos ayuden a interpretar lo que en realidad ocurre, basados en hechos concretos. Estas herramientas, además, nos serán útiles para analizar los datos que se desprenden de los Procesos y poder tomar Acciones Preventivas y de Mejora. Esta capacitación le brindará los conocimientos y habilidades necesarias para ayudarlo en el análisis de los datos que el Sistema de Gestión le proporciona, pudiendo así desentrañar causas raíces en No Conformidades complejas y además poder tomar Acciones Preventivas y de Mejora.

Dirigido a: *

Responsables de Gestión, gerentes y en general todas las personas involucradas en el tratamiento de las No Conformidades y la Mejora de los Procesos.

Contenido programático :

Presentación del curso. acciones correctivas (propósito del requisito en las 3 normas). • análisis puntual. • análisis estadístico. • no conformidades recurrentes, y de difícil solución. causas raíz ocultas. herramientas de análisis. investigación de causas complejas. acciones correctivas, presentación de datos, interpretación. análisis de los procesos de resolución de nc. costos de las nc. evolución de los sistemas de gestión. • de la corrección a la prevención y de la prevención a la mejora. workshop, se trabajará sobre un caso principal y otros adicionales. consultas. evaluaciones.

Requisitos : Manejo de Sistemas de Gestión. Preferentemente haber cursado el GC-33.

Duración : 3 horas distribuidas en 1 día

Modalidad : Aprender haciendo, a través del uso de herramientas de exposición y trabajos grupales, con aproximadamente un 70% de práctica y 30% de teoría. Se desarrollarán: conceptos teóricos, casos de análisis, experiencias, y ejercicios de aplicación y evaluación.

Certificado : Se entregarán certificados de participación en el curso.

Documentación : Se entregará documentación de apoyo.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



VIGENCIA CONTRACTUAL, PERÍODO DEL SERVICIO Y LUGAR DE CAPACITACION

Los servicios contratados deben llevarse a cabo durante el corriente año 2016, teniendo los adjudicatarios TREINTA (30) días corridos (como máximo), contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

A tales efectos, el Adjudicatario coordinará previamente la inscripción del personal autorizado por el INPI, con el DEPARTAMENTO DE PERSONAL de este organismo, contactándose a los teléfonos 4344-4872/3.

CR La capacitación objeto de contratación se llevará a cabo, ya sea en dependencias del Adjudicatario, a cuyos efectos, el mismo deberá tener a disposición del personal del INPI locales debidamente instalados y habilitados a tales efectos en el radio del microcentro; o en el edificio sede del INPI; siendo facultad del DEPARTAMENTO DE PERSONAL del INPI la decisión mas conveniente para el Organismo

ES

L

SP



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0069



ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. La presente contratación se encuadra bajo la modalidad de Compulsa Abreviada por monto, según lo establecido por el Art. 14 y 15 del Anexo al Decreto N° 1030/2016, disponiendo este último que dicha modalidad será aplicable cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado de MIL TRESCIENTOS (1.300) MÓDULOS.

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Av. Paseo Colón 717, 5º Piso oficina 511, Departamento de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2º artículo 8 de la Ley N° 25561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II y III**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 2063



ARTÍCULO 3°.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI (www.inpi.gov.ar), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una Constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la Cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

[http:// www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - **Normativas** -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo, siendo obligatorio al momento de apertura de ofertas haber presentado la constancia de pre-inscripción y documentación respaldatoria exigida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, debiendo a su vez encontrarse incorporado a dicho Sistema en oportunidad del acto de adjudicación. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como "Consumidor Final".

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, deberán mencionar, a modo de referencias comerciales, clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Los interesados podrán presentar ofertas alternativas en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 56 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA ALTERNATIVA. Se confeccionará un Anexo I por cada oferta presentada.
- b) **OFERTA VARIANTE:** Los interesados podrán presentar ofertas variantes en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



parte superior la leyenda: OFERTA VARIANTE. Se confeccionará en una sola hoja por cada oferta presentada.

- c) **OFERTA PARCIAL:** El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones (ver cada uno de los casos)

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos oferentes, y sólo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 5°.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta TRES (3) DÍAS hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717 5º Piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras @inpi.gob.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de DOS (2) DÍAS hábiles a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con DOS (2) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.

ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS hábiles, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL “SOBRE ÚNICO”

El “SOBRE ÚNICO” contendrá la oferta económica, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla, debidamente encarpetaada utilizando separadores identificatorios y rotulados bien visibles, respetando el orden establecido y procurando que la documentación no supere las cincuenta (50) páginas por cada carpeta o tomo presentado. Cada página está numerada al pie en forma consecutiva.

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes exigencias formales:

- El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- Deberán ir dicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



Requisitos obligatorios de la presentación:

- 1) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- 2) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación.
- 3) Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente.
- 4) Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas, estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes deberán presentar junto a su propuesta, la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disposición ONC N° 64/2016). Si estuvieren inscriptos, también deberán adjuntar dicha documentación. Asimismo, los oferentes que al momento de presentar su cotización no cuenten con Certificado de inscripción al SIPRO deberán adjuntar copia certificada de los balances de los 2 últimos ejercicios Económicos.
- 6) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del Formulario Mantenimiento de Oferta que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Art. 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.
- 7) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.
- 8) Copia del Contrato Social o del Estatuto Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.
- 9) Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/16 y en los Art. 25 y 27 de la Disposición 33/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto 1030/16. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el Art. 7° del Anexo al del Decreto 1030/16.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Unico de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (Art. 33 del Anexo I a la Disposición 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES).

ARTÍCULO 9º.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los 10 días de notificado el acto de adjudicación (Art. 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/16), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

ARTÍCULO 11.- VIGENCIA CONTRACTUAL, PERÍODO DEL SERVICIO Y LUGAR DE CAPACITACION

Los servicios contratados deben llevarse a cabo durante el corriente año 2016, teniendo los adjudicatarios TREINTA (30) días corridos (como máximo), contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

A tales efectos, el Adjudicatario coordinará previamente la inscripción del personal autorizado por el INPI, con el DEPARTAMENTO DE PERSONAL de este organismo, contactándose a los teléfonos 4344-4872/3.

La capacitación objeto de contratación se llevará a cabo, ya sea en dependencias del Adjudicatario, a cuyos efectos, el mismo deberá tener a disposición del personal del INPI locales debidamente instalados y habilitados a tales efectos en el radio del microcentro; o en el edificio sede del INPI; siendo facultad del DEPARTAMENTO DE PERSONAL del INPI la decisión mas conveniente para el Organismo.

ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida por parte del Departamento de Personal la conformidad provisoria por la entrega de los bienes objeto de la presente contratación. Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Piso 5°, Oficina 511). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

ARTÍCULO 13.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1) La Comisión de Recepción emitirá el Acta de Recepción dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de recibida la Conformidad Provisoria que elaborará el Departamento de Mantenimiento y Suministros.

2) A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará a la citada dependencia un remito con el detalle de los bienes entregados.

3) Una vez emitida dicha Acta, la Comisión de Recepción notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Oficina 511, 5to piso). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0062



4) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copias de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

5) Al momento de la presentación de la/s factura/, se producirá la apertura de un Expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado Expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

6) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:

www.argentinacompra.gov.ar en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".

ARTÍCULO 14.- PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

ARTÍCULO 15.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciera, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ARTÍCULO 16.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 17.- MARCO NORMATIVO

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos "Compre Trabajo Argentino", aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la orden de compra.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN:

El que suscribe.....

Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....

.....con domicilio legal en la Calle

.....Nº.....Piso.....Of.

Localidad,.....Teléfono.....Fax.....
 Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre,
 según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones
 particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REN-GLON	DETALLE DE LOS INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA - CANTIDAD DE CURSANTES	PRECIO UNITARIO POR CURSANTE (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 1	Los cambios de la norma IRAM-ISO 9001:2015 en los Sistemas de Gestión de la Calidad. Según Anexo de Especificaciones Técnicas	22		
Nº 2	Documentación de un Sistema de Gestión de la Calidad IRAM-ISO 9001. Según Anexo de Especificaciones Técnicas	2		
Nº 3	Evaluación de proveedores según norma IRAM-ISO 9001:2015 "Desarrolle a sus proveedores". Según Anexo de Especificaciones Técnicas	3		
Nº 4	Taller de tratamiento de No Conformidades. ¿Cómo evitar que las No Conformidades vuelvan a ocurrir? Según Anexo de Especificaciones Técnicas	9		
Nº 5	Taller avanzado de Tratamiento de No Conformidades. Según Anexo de Especificaciones Técnicas	9		
	MONTO TOTAL COTIZADO			

Handwritten signatures: *AM*, *L*, *HF*

SON PESOS.....

FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION y MANTENIMIENTO DE OFERTA: **SEGÚN PLIEGO**

.....
FIRMA Y SELLO



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



ANEXO II-DECLARACIÓN JURADA

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/.NO.

DENOMINACION:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 y normas complementarias.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS



D.A. 0063



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

FECHA: _____/_____/_____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

(*) = Táchese lo que no corresponda.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



ANEXO III- INFORMACION COMPLEMENTARIA - DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO REAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA:.....C.P.....TE.....

DOMICILIO ESPECIAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA.....C.P.....TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL MAYORISTA MINORISTA
 IMPORTADOR REPR. FIRMA EXTR.

Handwritten initials

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

Handwritten signature

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

Handwritten signature

PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:/...../.....

Contratación Directa N°.....

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, ~~POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS~~ CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del De Anexo I al Decreto 1030/16.

Firma:

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



DECLARACIÓN JURADA
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO
DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO

Buenos Aires,.....

Contratación Directa Nº.....

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16:

Handwritten signature

Nombre o Razón Social:.....

DOMICILIO:.....Nº.....

PISO: **OFICINA/DEPTO.:** **CODIGO POSTAL:**

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

CONTACTO TECNICO:.....

Firma:

Aclaración:.....

Handwritten signatures



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0063



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen "Compre Trabajo Argentino"

El que suscribe,
D.N.I. N°, en nombre y representación de la firma
....., declara bajo juramento que los
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen "Compre Trabajo Argentino" y su
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por
Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

CH

L

Handwritten signature

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN